



BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA (7ª) DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2005

Asistentes

1. Por la Administración:

Sr. D. **Javier Rubio Rodríguez**, Subdirector Gral.
Ordenación Profesional y Presidente.

Sr. D. **Pablo Martín González**, Sr. D. **Francis-co Javier Muñoz Aizpuru**, Sra. Dña. **Eugenia Varela Díaz**, Sra. Dña. **Manuela García Martínez de Velasco**, Sr. D. **Ángel Manuel Suárez Iglesias**, Sr. D. **Octavio Martínez Rodríguez**, y Sr. D. **José Luis López Redondo** (Secretario), Ministerio de Sanidad y Consumo

Sr. D. **José Joaquín Fraile Rodríguez**, Vocal Asesor,
Ministerio de Economía y Hacienda

Sra. Dña. **Mª Teresa Sánchez Ortiz**, Subdirectora
General Adjunta, y Sr. D. **Luis Varadé Llorente**,
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Sr. D. **Gonzalo Gómez de Villalobos**, Vocal Asesor,
Ministerio de Administraciones Públicas

Sr. D. **Juan Ramón Artiga Guerrero**, Director General
de Servicio Aragonés de Salud, C-A. de Aragón.

Sr. D. **José Ignacio Nieto García**, Director General de
RRHH, C.A. de La Rioja.

Sr. D. **Carlos Contreras López**, Subdirector General
de RRHH, C.A. de Murcia.

Sr. D. **José Cano Pascual**, Director General de RRHH,
y Sr. D. **Guillermo Aranda Pando**, C.A. de Valencia.

2. Por las Organizaciones sindicales

Por **UGT**: Sra. Dña. **Pilar Navarro Barrios**, Secretaría
Federal del Sector Salud y Socio Sanitario, y Sra. Dña.
Emilia Díaz Ojeda.

Por **CCOO**: Sra. Dña. **Mª José Alende Maceira**,
Secretaria General Federación Sanidad y Sector Socio
Sanitario, y Sr. D. **Cristóbal Gil Quiros**.

Por **CESMSATSE**: Sr. D. **Carlos Amaya Pombo**,
Secretario Gral. de CESM, Sr. D. **Rafael Vicente Reig Recena**,
Secretario General de Acción Sindical de
SATSE, Sr. D. **Joaquín Pérez Argüelles**, Secretario de
Acción Sindical de CESM.

Por **CIG**: Sr. D. **Xoan Cons Pintos**, Secretario General
de CIG-Saúde, y Sra. Dña. **Begoña Peitado Garrido**.

En Madrid, siendo las 16:45 horas del día 29 de noviembre de 2005, se reúnen, en la sala 109 del INGESA (Ministerio de Sanidad y Consumo, C/ Alcalá 56), las personas que se relacionan en este documento, previamente convocadas por escrito de 22 de noviembre de 2005 del secretario de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud con el orden del día siguiente:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.- Continuación de la negociación del documento de la relación laboral especial de residencia (bloques III, IV y V).

3.- Ruegos y preguntas.

No asiste a la reunión la representación del sindicato **ELA**, previamente convocado.

Se inicia el acto por el Sr. D. Javier Rubio Rodríguez, Presidente del ámbito de negociación que, tras dar la bienvenida a los asistentes, procede a tratar el orden del día previsto.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Se aprueban las actas de las reuniones anteriores, celebradas los días 15 de julio (5ª) y 13 de octubre (6ª) de 2005, al no existir observación alguna.

2.- Continuación de la negociación del documento de la relación laboral especial de residencia (bloques III, IV y V).

El Presidente expone las últimas modificaciones introducidas en el “borrador de real decreto que regula la relación laboral de carácter especial de residencia” (documento de noviembre de 2005). En concreto expuso los acuerdos en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud del 21 de noviembre pasado, especialmente los referidos al modelo retributivo que recogía la propuesta inicial de las organizaciones sindicales, respecto al incremento salarial justificado por las mismas en función de la equiparación del salario entre los residentes y el personal estatutario de la misma titulación.

En este sentido, el Presidente agradeció el esfuerzo realizado por todas las Administraciones Públicas presentes en el referido órgano colegiado. En síntesis, el Presidente se refirió tanto al marco de conceptos retributivos acordados como a sus cuantías y a la aplicación gradual del referido modelo.

A continuación el Presidente abre un primer turno de intervenciones de las organizaciones sindicales.

CESMSATSE sector médico se abstiene de intervenir. **CESMSATSE** sector enfermería manifiesta su protesta por haber trasladado los temas de la negociación de esta Comisión Negociadora a la Comisión de Recursos Humanos. Por otra parte, este sindicato no está de acuerdo con los textos propuestos en materia de complemento de grado de formación, puesto que considera que se perjudican a las especialidades de enfermería, así como en la definición de complemento de atención continuada. En relación con las diferentes intervenciones de **CESMSATSE**, el sindicato UGT, en sus observaciones realizadas por escrito al acta, alega que es incorrecto que aparezcan dos sectores (médico y enfermería), cuando en las últimas elecciones sindicales se presentan en conjunto.

CCOO, si bien es cierto que coinciden los conceptos con las propuestas de las organizaciones sindicales, manifiesta la misma protesta anterior, alegando que se ha perturbado la lealtad institucional y se ha vaciado de contenido esta Comisión Negociadora. En cuanto a los textos propuestos, manifiesta su desacuerdo con el complemento de atención continuada, debido a que considera que hay que clarificarlo, así como con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera sobre aplicación gradual del sistema retributivo. Este sindicato tampoco está de



acuerdo con la manifestación del Ministerio de Sanidad y Consumo respecto a que se producirá una subida del 18 por cien en los ingresos de los residentes.

CIG señala que es justo reconocer que se ha hecho un esfuerzo, no obstante se suma a la protesta anterior y manifiesta su desacuerdo respecto al sistema retributivo, puesto que considera que está cerrado y debería especificarse en la norma que dicho sistema es de mínimos. Asimismo manifiesta que debería definirse mejor el complemento de atención continuada, para contemplar la situación de las especialidades de enfermería. En cuanto a las guardias se señala que también es necesario fijar cuantías y, por último, modificar la aplicación gradual del sistema propuesto.

UGT manifiesta que “esta organización está en el ámbito de negociación estatal y, si bien se entiende que el Ministerio tiene que alcanzar consenso con las CCAA, lo que no entiende es que se presente un acuerdo cerrado”. Asimismo, hace constar que lo recogido en el documento se refiere a los mínimos a aplicar y que debe quedar abierto a mejoras mediante negociación y que echa en falta el abordaje del concepto de Atención Continuada tanto en lo referente a turnos como a guardias y la consideración de su retribución. UGT.

El Presidente manifiesta que los temas retributivos tratados en la Comisión de Recursos Humanos del 21 de noviembre tuvieron en cuenta las propuestas sindicales y además que el Ministerio de Sanidad y Consumo entiende que el mandato legal se dirige a garantizar un sistema retributivo básico en todo el Sistema Nacional de Salud. Por otra parte, realiza una síntesis de los principales escollos identificados en las intervenciones de las organizaciones sindicales. Por lo que respecta al sistema retributivo en general, manifiesta que su estructura no está cerrada, puesto que el Real Decreto es una norma de mínimos y podría discutirse y ampliarse en otros ámbitos de negociación. En relación con el complemento de atención continuada, la negociación está abierta en cuanto al concepto, pero no respecto a la cuantía, pudiendo acordarse un texto en esta Comisión. En relación a la aplicación gradual del sistema retributivo, manifiesta que no es factible alterar la propuesta, debido a que ya existe un acto jurídico del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.

CCOO, insiste en que es la primera vez que se habla de retribuciones en este Foro.

CESMSATSE sector enfermería señala que deberá especificarse el carácter de mínimos y que no se da respuesta al personal de enfermería. **CESMSATSE** sector médico señala que no quiere desaprovechar la oportunidad de la presencia de las CCAA y tendría interés en negociar con ello, aprovechando su presencia para formular dos interrogantes, relativos a las reuniones de la Comisión de RRHH sobre jornada y cual es el papel de las CCAA en el ámbito de negociación. UGT aclara que “estamos en un Ámbito de Negociación Estatal, que está constituido únicamente por la Administración Central y por las Organizaciones Sindicales”.

Asimismo intervienen los representantes de las Comunidades Autónomas de Aragón, de Valencia y de la Rioja para exponer el esfuerzo e interés de las Administraciones en modificar e incrementar las retribuciones de los residentes.



En sucesivos turnos de intervención de las organizaciones sindicales se reiteran en sus posturas y se añaden los siguientes puntos.

UGT propone que en lugar de la aplicación gradual contenida en la disposición transitoria segunda (3 años: 25%-25%-50%) se reduzca a dos años, con un ratio del 50%-50%.

CIG propone incluir en la redacción del artículo 7.1, la frase de “al menos los siguientes conceptos” para clarificar que es un sistema de mínimos y posibilitar la negociación en otros ámbitos. También propone que se determine una cuantía específica en el complemento de atención continuada.

UGT propone una nueva redacción en los términos de “como mínimo los siguientes conceptos” y añada que, como efecto de la asignación adicional presupuestaria, resultado de la Conferencia de Presidentes, lo lógico sería reservar una parte para la mejora del personal residente.

CCOO propone que figure en acta que no se ha logrado un acuerdo con las organizaciones sindicales sobre el sistema retributivo debido a que el tema se cerró en la Comisión de Recursos Humanos. En este sentido, se señaló que la Administración había gestionado mal los tiempos y los interlocutores con lo que se cierran los temas.

El Presidente plantea a las organizaciones sindicales dos cuestiones, por una parte si puede abordarse una aplicación gradual distinta, durante el procedimiento de tramitación del Real Decreto, y por otra parte, en relación con la definición de atención continuada, si se podría reflejar el mismo texto contenido en el artículo 43.2.d) del Estatuto Marco (Ley 55/2003, de 16 de diciembre). Las organizaciones sindicales están de acuerdo con esta última propuesta.

A continuación se pasa a debatir el tema de la jornada, para lo cual se distribuye entre los asistentes un documento al respecto. Se abre un turno de intervenciones de las organizaciones sindicales.

CCOO no está de acuerdo con la redacción del texto entregado por las siguientes razones: considera que debería existir un descanso continuo de 24 horas, se debería establecer un límite de 55 guardias anuales, que no se aplique el complemento de grado al primer año de residencia, que no se aplique el máximo porcentaje, 38% del salario base, a los R o E del último año de la especialidad, (no solo a los R5), que se trate en coherencia con la retribución de la máxima responsabilidad y autonomía alcanzados; asimismo está en desacuerdo con los porcentajes de aplicación del incremento salarial, plantea la necesidad de salvaguardar los pactos, acuerdos y convenios vigentes y que tanto la regulación de la jornada laboral como la de retribuciones debe explicitarse como de “derecho mínimo”.



CIG propone vincular los turnos de guardia con el programa docente e introducir mecanismos compensatorios en los casos en que se superen los límites determinados en la norma.

UGT manifiesta que no entiende la propuesta que se realiza y no la acepta.

CESMSATSE sector enfermería propone, en materia de jornada, que cuando la jornada llegue a ser de hasta 24 horas, exista el correlativo derecho al descanso por un tiempo equivalente de 24 horas ininterrumpidas, lo que implicaría la exención de la jornada ordinaria eventualmente coincidente.

El Presidente propone un periodo de reflexión sobre los asuntos tratados en esta reunión y que las organizaciones sindicales remitan por escrito sus propuestas al Ministerio de Sanidad y Consumo antes de la próxima reunión de la Comisión Negociadora.

3.- Ruegos y preguntas.

No existen más ruegos y preguntas además de los temas tratados.

Se acuerda realizar la próxima reunión el próximo día 2 de diciembre (viernes) a las 09:00 horas en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del día 29 de noviembre de 2005.

El Presidente

El Secretario

D. Javier Rubio Rodríguez

D. José Luis López Redondo

Por las centrales sindicales: